



ante mercedis.  
**SELLO QUINTO, VEINTE  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y SESENTA  
 Y OCHO.**

Paraja tarandona, D<sup>n</sup> Juan In<sup>o</sup> Navarro, D<sup>n</sup> Joseph Ignacio Lopez Oliver, D<sup>n</sup> Juan Antonio Vanabal, D<sup>n</sup> Lazaro Campuzano Revidorey. Tambien concurren los señores D<sup>n</sup> Pedro Juan de Vicedo, D<sup>n</sup> Pedro Serrano Diputados del Comun, y D<sup>n</sup> Maximiliano Personero de el.

Se yendo Joseph Parriatoral Jurado.

**Nota** Se leyeron las Notas del Cabildo ordinario de veinte y nueve del proximo Noviembre; se hizo relacion de los extraordinarios de tres y diez del corriente; La Ciudad quedo en inteligencia de el primero, y aprubo esto.

Sobre arreglo de precios de los generos Comerciables en observancia de lo encargado por la Superioridad y determinado por esta Ciudad, que han de existir hasta el sabado proximo inclusive, veinte y quatro del corriente; Teniendo este Ayuntamiento de las especies que se debe hacer novedad, resolvió las siguientes:

Que la Dozena de Huevos serenda a treinta y quatro; y publique esta prohibicion en las Plazas, y sitios acostumbrados para que llegue a noticia de todo.

Que la Libra de Melon de ano y de Agua, serenda a quatro.